

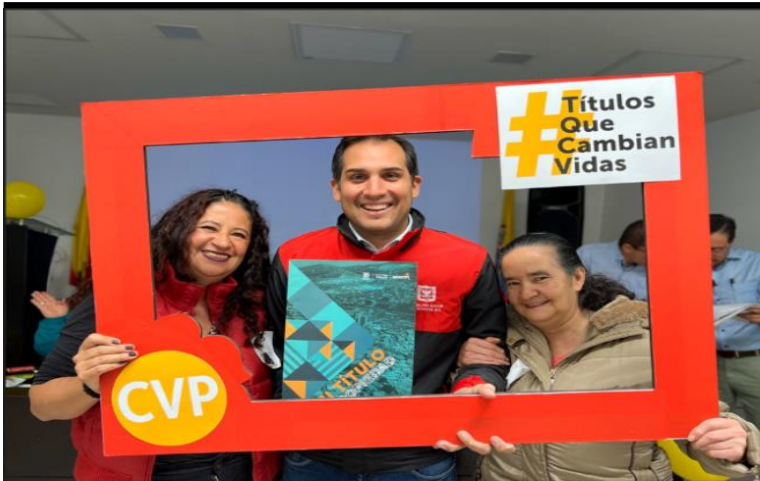
	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN</b>		CÓDIGO: 208-GE-FT-98
	VERSIÓN: 01	Pág.: 1 de 35	
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

Formulación Proyecto de Inversión No. SEGPLAN: 8040

Dirección de Urbanizaciones y Titulación  
Gerencia del Proyecto: Edith Gómez Bautista

Fecha de Actualización: 17-6-2024

Versión de la Formulación:01



## TITULACIÓN DE PREDIOS E INICIACIÓN DE VIVIENDAS NUEVAS EN BOGOTÁ

*El proyecto busca aportar con el acceso equitativo a la vivienda para familias ubicadas en estratos 1 y 2, por medio del acompañamiento técnico, jurídico y social a familias asentadas de estos estratos con el fin de obtener un título de propiedad registrado y también promoviendo la iniciación de unidades de vivienda nueva para hogares beneficiarios del programa de Reasentamientos de la Caja de la Vivienda Popular – CVP.*

	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN</b>	CÓDIGO: 208-GE-FT-98	
		VERSIÓN: 01	Pág.: 2 de 35
		VIGENTE DESDE: 30/06/2021	

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1.</b>	<b>EL PROYECTO DE INVERSIÓN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL.....</b>	<b>4</b>
<b>2.</b>	<b>IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA.....</b>	<b>5</b>
<b>3.</b>	<b>POBLACIÓN AFECTADA Y POBLACIÓN OBJETIVO .....</b>	<b>7</b>
<b>4.</b>	<b>LOCALIZACIÓN .....</b>	<b>10</b>
<b>5.</b>	<b>OBJETIVOS DEL PROYECTO.....</b>	<b>11</b>
<b>6.</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.....</b>	<b>13</b>
<b>7.</b>	<b>PRODUCTOS, METAS E INDICADORES DEL PROYECTO .....</b>	<b>19</b>
<b>8.</b>	<b>COSTOS DEL PROYECTO .....</b>	<b>23</b>
<b>9.</b>	<b>BENEFICIOS SOCIALES DEL PROYECTO.....</b>	<b>25</b>
<b>10.</b>	<b>RELACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CON LOS ODS .....</b>	<b>26</b>
<b>11.</b>	<b>ENFOQUES Y ATRIBUTOS DEL PDD EN EL PROYECTO .....</b>	<b>27</b>
<b>12.</b>	<b>ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACIÓN DEL PROYECTO.....</b>	<b>29</b>
<b>13.</b>	<b>ARTICULACIÓN CON EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.....</b>	<b>30</b>



	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN</b>	CÓDIGO: 208-GE-FT-98	
		VERSIÓN: 01	Pág.: 3 de 35
		VIGENTE DESDE: 30/06/2021	

**14. TRAZABILIDAD DE REFORMULACIONES DEL PROYECTO ..... 32**

**15. APROBACIONES INICIALES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN ..... 33**

**16. GERENCIA DEL PROYECTO..... 34**

**17. CONTROL DE CAMBIOS ..... 35**

	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN</b>	CÓDIGO: 208-GE-FT-98	
		VERSIÓN: 01	Pág.: 4 de 35
		VIGENTE DESDE: 30/06/2021	

## CAPÍTULO 1

### 1. El Proyecto de Inversión la Estructura del Plan de Desarrollo Distrital

De acuerdo con las bases del Plan de Desarrollo Distrital “**Bogotá Camina Segura**”, el proyecto de la Dirección de Urbanizaciones y Titulación se encuentra estructurado de la siguiente manera:

Objetivo 4 del Plan	Logro de Ciudad	Objetivo Estratégico	Programa	Meta Plan de Desarrollo
Avanzar en la acción climática, la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, la movilidad sostenible y multimodal, la revitalización y renovación urbana, la construcción de un hábitat digno y el acceso a vivienda y servicios públicos	Consolidar el modelo de ocupación territorial y el proyecto de desarrollo sostenible con enfoques regional, distrital y local.	Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática	Acceso equitativo de vivienda urbana y rural	Sanear y titular 3.150 predios de estratos 1 y 2 localizados en barrios de origen informal y promover la iniciación de 1.200 unidades de vivienda nueva estratos 1 y 2.



	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN</b>	CÓDIGO: 208-GE-FT-98	
		VERSIÓN: 01	Pág.: 5 de 35
		VIGENTE DESDE: 30/06/2021	

## CAPÍTULO 2

### 2. Identificación y Descripción del Problema

#### 2.1. Problema Central.

Déficit cuantitativo de vivienda VIS y VIP y población vulnerable sin título que les garantice la propiedad de sus viviendas en estratos 1 y 2.

#### 2.2. Descripción de la situación existente con respecto al problema.

El título de propiedad equivale a la escritura pública de la vivienda, por tanto, representa un activo y permite que los habitantes tengan el documento que los acredita como propietarios y puedan acceder a programas distritales de mejoramiento de Vivienda, ingresar al mercado inmobiliario formal y tener la posibilidad de acceder al otorgamiento de garantías crediticias.

Adicionalmente, existe una oferta de vivienda informal que corresponde a urbanizadores ilegales que ofrecen predios y viviendas en condiciones precarias, sin acceso a servicios públicos y sin títulos de propiedad que, así mismo, formalizan las transacciones a través de contratos que carecen de validez legal. La demanda de este tipo de vivienda suele corresponder a una población caracterizada por bajos niveles de ingreso, sin un empleo formal, bajos niveles de educación, y frecuentemente con vulnerabilidades sociales como haber sufrido desplazamiento forzado o ser madres cabeza de familia generándose así una segregación socioeconómica y socio espacial.

Estas situaciones de inseguridad jurídica respecto de la propiedad se vienen presentando por diferentes causas como son el incremento en la ciudad de Bogotá de asentamientos de origen informal en condiciones no aptas para un desarrollo integral debido al conflicto armado que se da en diferentes ciudades de Colombia genera desplazamientos a las ciudades, así como conflictos en la ciudad por fronteras imaginarias.

Además del riesgo de pérdida de las viviendas de los hogares poseedores se presentan situaciones como la agudización de conflictos por la tenencia de los predios, desactualización



	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN</b>	CÓDIGO: 208-GE-FT-98	
		VERSIÓN: 01	Pág.: 6 de 35
		VIGENTE DESDE: 30/06/2021	

de la información catastral del predio de mayor extensión, entre otros, ya que la población afectada no cuenta con los recursos suficientes para promover procesos judiciales onerosos o adquirir la propiedad de forma legal a través de una negociación voluntaria con el propietario en los casos que fuese posible.

De acuerdo con la información suministrada por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD y de acuerdo con la base catastral, al año 2023 existen en Bogotá 81.193 predios sin título formal asociado; de los cuales 15.340 predios superan el valor de 135 SMLV dejando un número de 33.714 predios que cuentan con mejoras en predio ajeno situación que genera una inseguridad jurídica en la tenencia de sus viviendas de tipo VIS o VIP ya que podría generar pérdidas de sus viviendas por no contar con el título de propiedad de las mismas.

Aunado a lo anterior y como consecuencia de que el ritmo de construcción de vivienda nueva legal de valor asequible, para hogares de los estratos 1 y 2, es insuficiente para satisfacer la demanda creciente frente a la formación de nuevos hogares en dichos estratos en la ciudad de Bogotá, se han venido sucediendo en algunos casos procesos de ocupación de predios ajenos y el desarrollo de proyectos inmobiliarios de manera fraudulenta ubicados en zonas no aptas agravando el problema de informalidad en la tenencia de la propiedad.

Por lo cual es necesario contar con una oferta de unidades habitacionales que permita atender la necesidad de reubicación definitiva, de los hogares ubicados en las zonas de alto riesgo no mitigable o aquellas ordenadas mediante actos administrativos o sentencias judiciales, para brindar una solución definitiva que les brinde estabilidad y mejorar su calidad de vida.



	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN</b>	CÓDIGO: 208-GE-FT-98	
		VERSIÓN: 01	Pág.: 7 de 35
		VIGENTE DESDE: 30/06/2021	

## CAPÍTULO 3

### 3. Población Afectada y Población Objetivo

#### 3.1. Población Afectada por el Proyecto

Tipo de población: Personas

Número: 177.131

La población afectada por el problema corresponde a la sumatoria de 94.062 personas que actualmente tienen una vivienda ubicada en predios ajenos, que corresponden a 33.714 predios con mejoras en propiedad ajena según la UAECD multiplicado por el índice de 2,79 personas por hogar en Bogotá en la zona urbana (según Encuesta multipropósito DANE - 2021)

Más un total de 83.069 personas que corresponden a los 29.774 hogares que hacen parte del déficit cuantitativo de vivienda en Bogotá, 9% del total de los 252.915 hogares, multiplicado por el índice de 2,79 personas por hogar en Bogotá (según la Encuesta multipropósito DANE - 2021).

#### 3.2. Población Objetivo del Proyecto


Tipo de población: Personas

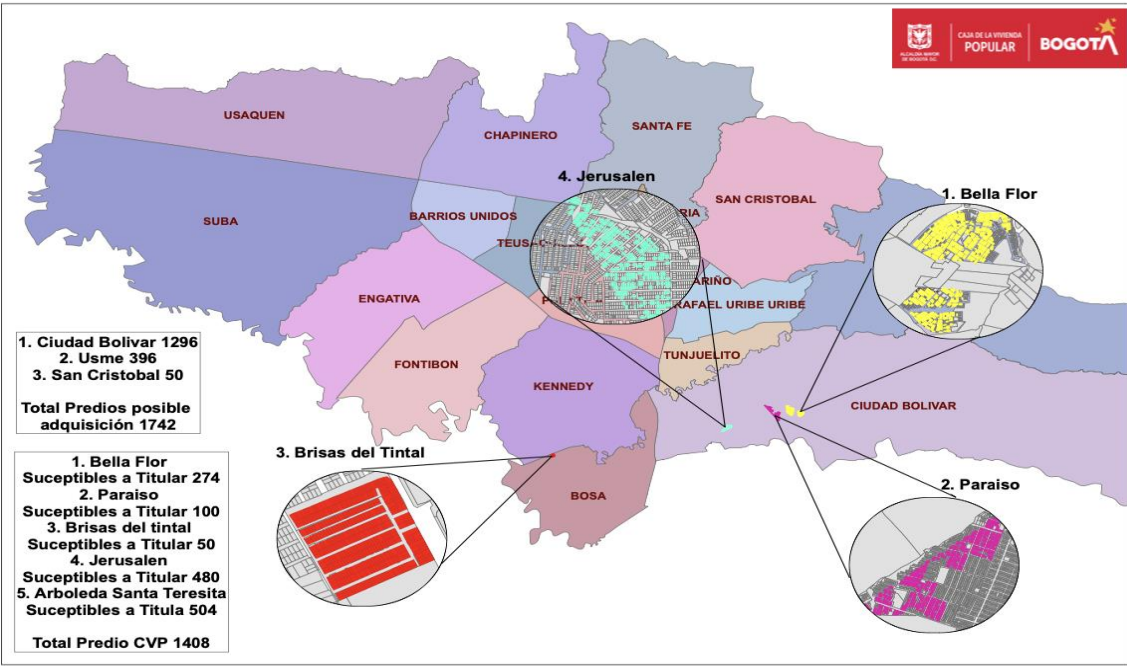
Número: 12.136

Aunque la población objetivo del proyecto corresponden a hogares localizados en las 20 localidades de la ciudad de Bogotá, se priorizaron 12.136 personas.

Un total de 8.788 personas corresponden a las que hacen parte de hogares ubicados en 1.408 predios de propiedad de la Caja de la Vivienda Popular, principalmente en las localidades de San Cristóbal y Ciudad Bolívar, más las que resultarán beneficiadas de un proceso de adquisición de 1.742 predios en zonas donde se identificó la viabilidad en el cumplimiento de los requisitos de carácter técnico y jurídico como se muestra en la siguiente imagen:



	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-GE-FT-98
	VERSIÓN: 01	Pág.: 8 de 35	
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		



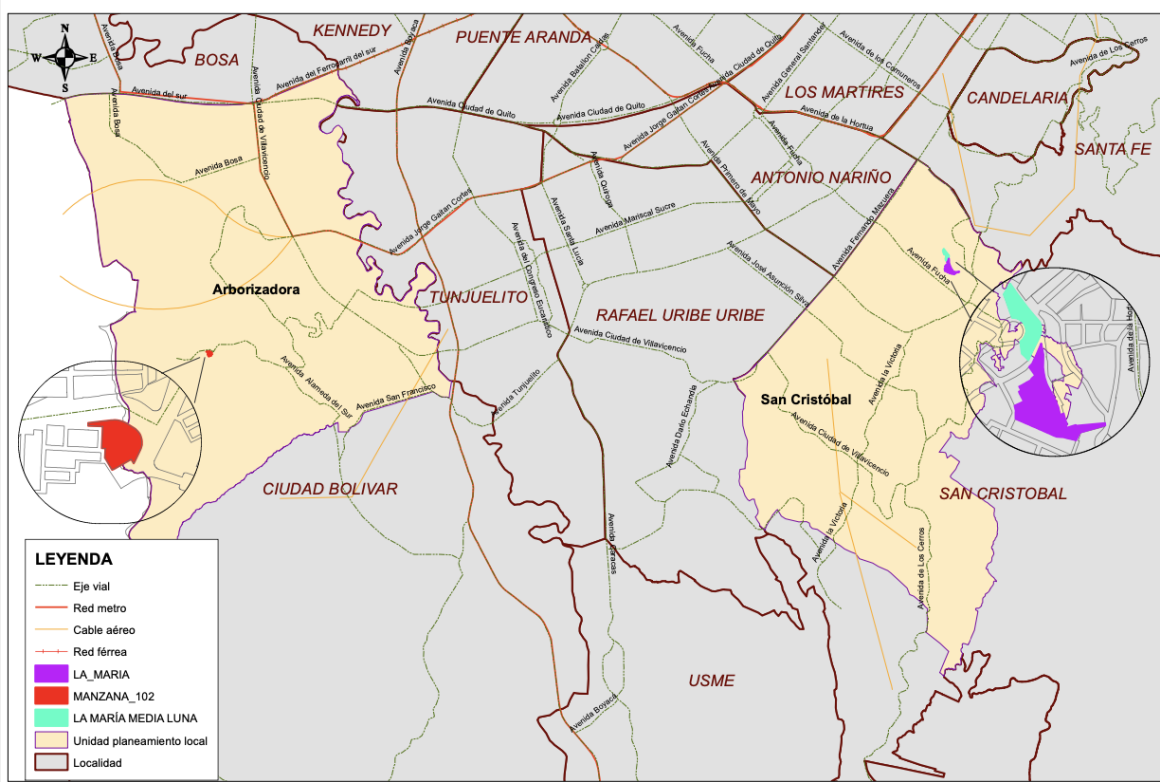
La sumatoria de los 1.408 predios más los 1.742 aportarán al cumplimiento de la meta de titulación de 3.150 predios.

Adicionalmente se incluyen 3.348 personas que podrán beneficiarse con la iniciación de vivienda en predios de propiedad de la CVP ubicados en las localidades de Ciudad Bolívar y San Cristóbal de acuerdo con la siguiente localización:



	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN</b>		<b>CÓDIGO: 208-GE-FT-98</b>
	<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>Pág.: 9 de 35</b>	
	<b>VIGENTE DESDE: 30/06/2021</b>		

**LOCALIZACION GENERAL PREDIOS LA MARIA, LA MARIA MEDIA LUNA Y MANZANA 102**



	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN</b>	CÓDIGO: 208-GE-FT-98	
		VERSIÓN: 01	Pág.: 10 de 35
		VIGENTE DESDE: 30/06/2021	

## CAPÍTULO 4

### 4. Localización

Aunque el estudio realizado por el equipo técnico de la Dirección de Urbanizaciones y Titulación arrojó los predios susceptibles de adelantar los procesos de saneamiento y titulación de predios y la iniciación de viviendas nuevas, la localización de los hogares beneficiados con el acompañamiento técnico, jurídico y social que brinda la CVP se encuentran en las 20 localidades de la ciudad de Bogotá:

Ubicación General	Ubicación Específica
Región: Bogotá D.C. Departamento: Bogotá D.C. Municipio: Bogotá D.C.	Las 20 localidades de la ciudad de Bogotá D.C. 1. Usaquén, 2. Chapinero, 3. Santa Fe, 4. San Cristóbal, 5. Usme, 6. Tunjuelito, 7. Bosa, 8. Kennedy, 9. Fontibón, 10. Engativá, 11. Suba, 12. Barrio Unidos, 13. Teusaquillo, 14. Los Mártires, 15. Antonio Nariño, 16. Puente Aranda, 17. La Candelaria, 18. Rafael Uribe Uribe, 19. Ciudad Bolívar y 20. Sumapaz.



	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN</b>	CÓDIGO: 208-GE-FT-98	
		VERSIÓN: 01	Pág.: 11 de 35
		VIGENTE DESDE: 30/06/2021	

## CAPÍTULO 5

### 5. Objetivos del Proyecto

#### 5.1. Objetivo General:

Realizar el acompañamiento técnico, jurídico y social a familias asentadas en barrios legalizados de estratos 1 y 2 con el fin de obtener un título de propiedad registrado y promover la iniciación de unidades de vivienda nueva en estratos 1 y 2.

#### 5.1.1 Indicadores para medir el objetivo general

Indicador objetivo	Descripción	Fuente de verificación
Número de predios saneados y titulados	<b>Medido a través de:</b> Número  <b>Meta:</b> 3.150	Título de propiedad registrado en la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá.
Unidades de vivienda iniciadas	<b>Medido a través de:</b> <b>Número</b>  <b>Meta:</b> 1.200	Proyectos estructurados por la CVP donde conste el número de viviendas iniciadas.

#### 5.1.2 Programación Indicador de Resultado

Meta	2024	2025	2026	2027	2028	TOTAL
Sanear y titular 3.150 predios en estratos 1 y 2	100	800	1.225	1.025		<b>3.150</b>

	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN</b>	CÓDIGO: 208-GE-FT-98	
		VERSIÓN: 01	Pág.: 12 de 35
		VIGENTE DESDE: 30/06/2021	

Meta	2024	2025	2026	2027	2028	TOTAL
Promover la iniciación de 1.200 unidades de vivienda en estratos 1 y 2	0	300	400	500		<b>1.200</b>

## 5.2. Objetivos Específicos:

- Disminuir la inseguridad en la tenencia de las viviendas construidas en predios ajenos en estratos 1 y 2 en las localidades priorizadas por el proyecto.
- Promover la iniciación de unidades de vivienda nueva en las localidades priorizadas por el proyecto.
- Entregar 2 zonas de cesión obligatoria correspondientes a Modelo Norte en la localidad de Barrios Unidos y Caracol en la localidad de Kennedy

	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN</b>	CÓDIGO: 208-GE-FT-98	
		VERSIÓN: 01	Pág.: 13 de 35
		VIGENTE DESDE: 30/06/2021	

## CAPÍTULO 6

### 6. Descripción del Proyecto

Por medio del presente proyecto de inversión, la Dirección de Urbanizaciones y Titulación de la Caja de la Vivienda Popular cumplirá con las metas de Sanear y titular 3.150 predios de estratos 1 y de Promover la iniciación de 1.200 unidades de vivienda nueva estratos 1 y 2 Incluidas en el programa “Acceso equitativo de vivienda urbana y rural” del PDD “Bogotá camina Segura 2024-2027”.

En el marco de la misionalidad de la Caja de la Vivienda Popular a través de la Dirección de Urbanizaciones y Titulación se realizarán todas las actividades necesarias para dar cumplimiento a estas metas las cuales comprenden el acompañamiento a las familias beneficiarias del programa de titulación para que adquieran el título de propiedad de sus viviendas, el cual representa un activo y permite que los hogares tengan el documento que los acredita como propietarios y puedan acceder a programas distritales de mejoramiento de Vivienda, ingresar al mercado inmobiliario formal y tener la posibilidad de acceder al otorgamiento de garantías crediticias.

Así mismo y respecto de la promoción para la iniciación de vivienda, esta se refiere al proceso de comenzar la construcción de una vivienda dentro de los parámetros legales y regulaciones vigentes. Así, la meta busca adelantar la revisión de los predios, realizar las estructuraciones para que finalmente se logre el objetivo de iniciar la construcción de las viviendas, que permitirán atender la demanda inmobiliaria de las familias reasentadas para brindar una solución definitiva que les brinde estabilidad y mejorar su calidad de vida.

Además de las actividades relacionadas con el proceso de titulación y de iniciación de vivienda nueva en estratos 1 y 2, la Dirección de Urbanizaciones y Titulación realizará las actividades necesarias para entregar dos (2) zonas de cesión obligatorias ubicadas en las localidades de Barrios Unidos y Kennedy.

En este sentido este proyecto tendrá tres ejes fundamentales:

1. Saneamiento y titulación de 3.150 predios en estratos 1 y 2.
2. Realizar la entrega de 2 Zonas de Cesión.
3. Promover la iniciación de 1.200 viviendas nuevas en predios de estrados 1 y 2.

	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN</b>	CÓDIGO: 208-GE-FT-98	
		VERSIÓN: 01	Pág.: 14 de 35
		VIGENTE DESDE: 30/06/2021	

Las actividades que comprenden cada uno de los ejes antes mencionados se resumen de la siguiente manera:

### **6.1. Saneamiento y titulación de 3.150 predios en estratos 1 y 2.**

La Caja de la Vivienda Popular realizará el acompañamiento social, jurídico y técnico a los hogares de familias asentadas en predios que cumplan con los requisitos, con el fin de que dichas familias cuenten con una seguridad jurídica sobre la propiedad de su vivienda.

Con el proceso de titulación de viviendas, se impacta positivamente a la población más vulnerable de la ciudad que han ocupado durante años predios fiscales y no han podido convertirse en propietarios. La ausencia de títulos de propiedad de los predios crea una inseguridad jurídica que frena la proyección de las familias que han auto gestionado la construcción de sus viviendas y viven en la informalidad.

En el proceso de titulación de predios es importante generar confianza en la población que en muchas ocasiones se ha visto engañada en su intento de legalizar la propiedad de sus inmuebles. Es por esto que, se requiere de la conformación de un equipo interdisciplinario, encargado de realizar los análisis técnicos, jurídicos y sociales que acompañe a dichos hogares y que al mismo tiempo pueda validar el cumplimiento de los requisitos y trámites necesarios para obtener el título de propiedad de las viviendas.

Los mecanismos mediante los cuales se ejecutan los procesos de titulación predial son cesión a título gratuito, transferencia de dominio por venta, enajenación directa a través de mediación y demanda de pertenencia.

En desarrollo del proceso de titulación, la Caja de la Vivienda Popular identifica los territorios a intervenir cuya posesión recaiga sobre viviendas que cuente con mejoras y/o construcciones de destinación económica habitacional, sobre los cuales no recaigan afectaciones técnicas y que cumpla con los requisitos definidos en las normas vigentes. El proceso de titulación involucra tres tipos de actividades, a saber: i) Análisis técnico de información catastral, urbanística y cartográfica de los bienes fiscales que hacen parte del proceso de titulación, ii) Gestión social donde se involucra a la comunidad en el proceso, para que conozcan los beneficios del programa de titulación y para que aporten la documentación necesaria para hacerse parte del programa.

Posteriormente se realiza la iii) Gestión jurídica donde se verifica el cumplimiento de los requisitos exigidos en las normas vigentes para el respectivo procedimiento de titulación, se genera la viabilidad jurídica, se elabora el acto administrativo que corresponda el cual será

	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN</b>	CÓDIGO: 208-GE-FT-98	
		VERSIÓN: 01	Pág.: 15 de 35
		VIGENTE DESDE: 30/06/2021	

inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, como prueba de propiedad en favor del hogar beneficiario.

Para el cumplimiento de la meta propuesta se han priorizado los hogares ubicados en los predios propiedad de la CVP, principalmente en las localidades de San Cristóbal y Ciudad Bolívar, en conjunto con la adquisición predial en las zonas donde se identifica viabilidad en los requisitos de carácter técnico y jurídico que pueden estar localizados en cualquiera de las 20 localidades de la ciudad de Bogotá.

## **6.2. Realizar la entrega de dos (2) Zonas de Cesión.**

El proceso de entrega de las áreas de cesión por parte de la Caja de la Vivienda Popular se establece en la normatividad vigente, Decreto 555 de 2021 y Decreto 072 de 2023, así como en el análisis de la normatividad vigente para la época de la ejecución constructiva del desarrollo urbanístico y su posible aplicación a la entrega de las cesiones.

Las actuaciones necesarias para la debida entrega de las áreas comprenden las siguientes:

- Etapa de recopilación y actualización de la información, para cada desarrollo urbanístico en proceso de culminación urbanística. en esta etapa se verifica la información existente en los archivos del proyecto, así como las condiciones físicas en terreno, determinando principalmente su estado jurídico, técnico y catastral, para establecer su condición y procedimiento por implementar
- Etapa de verificación, en la que se establece un proceso de saneamiento urbanístico, dentro del cual se realizan actividades en coordinación con el DADEP, las alcaldías locales y la comunidad. En esta etapa se realizan mesas de trabajo con las diferentes entidades del distrito y con la comunidad, para analizar y determinar la tipología de intervención. En esta etapa también se efectúa una verificación urbanística del desarrollo, en donde se incluyen visitas a terreno, actualización de la información predial, relación de propietarios, levantamientos topográficos y planimétrico, georreferenciación del urbanismo actualizado. Además, se determinan y ejecutan las obras urbanísticas faltantes y que hacen parte de las cesiones del desarrollo con el fin de desarrollar el proceso de entrega de las cesiones al DADEP.
- Etapa de formulación, de acuerdo con la realidad determinada en sitio, de un nuevo plano urbanístico que cumpla con las condiciones necesarias para la entrega de las áreas de cesión.



	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN</b>	CÓDIGO: 208-GE-FT-98	
		VERSIÓN: 01	Pág.: 16 de 35
		VIGENTE DESDE: 30/06/2021	

Cuando se desarrollen las anteriores etapas se inicia el proceso de entrega formal de las áreas de cesión ante el DADEP, con la solicitud de inicio del proceso de entrega ante el DADEP.

Se deben obtener Paz y salvo de las áreas por entregar, a las diferentes entidades del Distrito, como IDU, IDRD, Jardín Botánico, acueducto, etc., como documentos integrales en el proceso de recibo por parte del DADEP de las áreas consideradas en la entrega.

Con el Paz y salvo de todas las entidades se realiza la visita a terreno para la entrega de las áreas de cesión previstas, y se elabora la correspondiente acta de recibo por parte del DADEP, la cual debe ser verificada y firmada por las partes intervinientes.

Una vez suscrita el acta de recibo se procede a la elaboración de la minuta para la posterior elaboración de la escritura pública la cual deberá ser inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente y donde se generarán los Folios de Matricula Inmobiliaria correspondientes para todos y cada uno de los polígonos resultantes del proceso de entrega.

Así las cosas, la CVP realizará todas las gestiones necesarias para entregar dos zonas de cesión obligatoria correspondientes a Modelo Norte, en la localidad de Barrios Unidos y de Caracol en la localidad de Kennedy.

### **6.3. Promover la iniciación de 1.200 viviendas nuevas en predios de estratos 1 y 2.**

En desarrollo de esta meta la Caja de la Vivienda Popular realizará todas las gestiones dirigidas a la estructuración y ejecución de proyectos inmobiliarios que permitirán iniciar 1.200 viviendas nuevas durante la vigencia del Plan Distrital de Desarrollo Bogotá Camina Segura y que permitirán atender la demanda de vivienda de los hogares beneficiarios del programa de reasentamiento para brindarles una solución definitiva. La iniciación de vivienda se refiere al proceso de comenzar la construcción de una vivienda dentro de los parámetros legales y regulaciones vigentes.

Para lograr el cumplimiento de la meta, la CVP deberá desarrollar su rol como operador urbano, según lo dispuesto en el Decreto Distrital 555 del 2021, lo que implica requerimientos de recurso humano y tecnológico, ajustes normativos, adaptación de procesos administrativos y generación de alianzas con diversos actores de la cadena de la construcción.

Dentro de las actividades a llevar a cabo para lograr el cumplimiento de la meta se deberá realizar actividades relacionadas con la identificación y habilitación de suelo, estructuración y ejecución de proyectos inmobiliarios residenciales y/o de uso mixto. Estas actividades conllevan en términos generales las siguientes etapas:



	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN</b>	CÓDIGO: 208-GE-FT-98	
		VERSIÓN: 01	Pág.: 17 de 35
		VIGENTE DESDE: 30/06/2021	

1. Identificación y análisis de predios, públicos o privados, para determinar si cuentan con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas idóneas para desarrollar proyectos inmobiliarios con énfasis residencial.
2. Preselección de los predios a intervenir en función de su viabilidad jurídica, técnica y económica.
3. En los predios preseleccionados se realizan estudios de títulos, de suelos, técnicos, modelaciones urbanísticas y arquitectónicas, pre-factibilidades financieras para definir el tipo de proyecto inmobiliario que podría desarrollar dadas las condiciones de cada predio, así como su respectivo modelo de gestión. En esta etapa se identifican preliminarmente la cantidad de unidades de vivienda nueva y los m<sup>2</sup> de espacio público que se generaría con cada proyecto.
4. Selección de los predios que pasaran a la fase de estructuración de proyectos.
5. Estructuración integral del proyecto lo cual implica elaboración de estudios técnicos a nivel de factibilidad, cabidas urbanísticas y arquitectónicas definitivas, presupuestos de obra, cronograma para establecer la fecha de iniciación de obras, factibilidad financiera (estimación de los costos, ingresos, flujo de caja e indicadores financieros), definición de las fuentes de financiamiento y descripción del modelo de gestión.
6. Una vez finalizadas las etapas anteriores se deberá poner en marcha el desarrollo del modelo de gestión que haya sido definido para cada y la definición de los mecanismos para administración y ejecución de recursos. Los modelos y mecanismos varían en función de la propiedad del suelo (pública y/o privada), instrumentos de planeamiento aplicables y su norma urbanística, tamaño y costo del proyecto, fuentes de financiación (pública, privada o mixta), tipo de producto inmobiliario VIP, VIS u otra solución habitacional.
7. Finalmente se iniciarán las obras de construcción que darán lugar a la generación de las viviendas que estarán orientadas a hogares objeto de reasentamiento.

Para el cumplimiento de la meta se han preseleccionado tres predios propiedad de la CVP, identificados como Manzana 102, ubicado en la localidad de Ciudad Bolívar, La María y Media Luna, localizados en la localidad de San Cristóbal para ser desarrollados a través del modelo de gestión de colaboración empresarial donde la CVP recibirá unidades de viviendas VIP y VIS como pago por el valor residual de los predios.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>HÁBITAT</small> <small>Caja de la Vivienda Popular</small>	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN</b>	CÓDIGO: 208-GE-FT-98	
		VERSIÓN: 01	Pág.: 18 de 35
		VIGENTE DESDE: 30/06/2021	

Por otra parte la CVP, se encuentra analizando otros predios tanto públicos como privados dentro de ellos predios de la caja ubicados en Arborizadora Alta, predios privados con declaratoria de desarrollo prioritario, predios de la Sociedad de Activos Especiales – SAE y bienes fiscales de otras entidades públicas, para determinar cuáles de esos predios pueden ser objeto de estructuración y ejecución de proyectos inmobiliarios con énfasis residencial para aportar al cumplimiento de la meta de iniciaciones de vivienda entre el 2025, 2026 y 2027.

	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN</b>	CÓDIGO: 208-GE-FT-98	
		VERSIÓN: 01	Pág.: 19 de 35
		VIGENTE DESDE: 30/06/2021	

## CAPÍTULO 7

### 7. Productos, Metas e Indicadores del Proyecto

<b>Producto 1:</b>	Servicio de saneamiento y titulación de bienes fiscales
<b>Producto MGA</b>	Servicio de saneamiento y titulación de bienes fiscales
<b>Indicador:</b>	Bienes fiscales saneados y titulados
<b>Actividad MGA No. 1</b>	Asistir y acompañar a 3.150 hogares social, jurídica y técnicamente que pertenezcan a los estratos 1 y 2, que cumplan con los requisitos para sanear y titular.
<b>Medido a través de:</b>	Número de bienes fiscales
<b>Fuente de verificación:</b>	Título de propiedad registrado en la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá
<b>Formula del indicador:</b>	Sumatoria de predios saneados y titulados
<b>Tipo de anualización</b>	Suma
<b>Vigencia:</b>	1 julio de 2024 a 30 de junio de 2028, de conformidad con el Plan Distrital de Desarrollo “ <b>Bogotá Camina Segura</b> ”
<b>Periodicidad reporte:</b>	Mensual
<b>Línea base del indicador:</b>	0

Meta	Vigencia 2024	Vigencia 2025	Vigencia 2026	Vigencia 2027	TOTAL
Número de bienes saneados y titulados.	100	800	1.225	1.025	<b>3.150</b>

<b>Producto 1:</b>	Servicio de saneamiento y titulación de bienes fiscales
<b>Producto MGA</b>	Servicio de saneamiento y titulación de bienes fiscales
<b>Indicador:</b>	Bienes fiscales saneados y titulados

Página 19 de 35



	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN</b>	CÓDIGO: 208-GE-FT-98	
		VERSIÓN: 01	Pág.: 20 de 35
		VIGENTE DESDE: 30/06/2021	

<b>Actividad MGA No. 2</b>	Realizar gestiones para la entrega de dos (2) zonas de cesión
<b>Medido a través de:</b>	Cantidad de zonas de cesión entregadas
<b>Fuente de verificación:</b>	Escritura de cesión registrada en la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá
<b>Formula del indicador:</b>	Sumatoria de zonas de cesión entregadas
<b>Tipo de anualización</b>	Suma
<b>Vigencia:</b>	1 julio de 2024 a 30 de junio de 2028, de conformidad con el Plan Distrital de Desarrollo “ <b>Bogotá Camina Segura</b> ”
<b>Periodicidad reporte:</b>	Mensual
<b>Línea base del indicador:</b>	0

Meta	Vigencia 2024	Vigencia 2025	Vigencia 2026	Vigencia 2027	TOTAL
Zonas de cesión entregadas	0	1	0	1	2

<b>Producto 2:</b>	Estudios de pre inversión e inversión
<b>Producto MGA</b>	Estudios de pre inversión e inversión
<b>Indicador:</b>	Estudios o diseños realizados
<b>Actividad MGA No. 2</b>	Promover la iniciación de 1.200 unidades de vivienda nueva en estratos 1 y 2.
<b>Medido a través de:</b>	Número de estudios o diseños realizados
<b>Fuente de verificación:</b>	Proyectos estructurados por la CVP donde conste el número de viviendas iniciadas.
<b>Formula del indicador:</b>	Sumatoria del número de estudios o diseños realizados
<b>Tipo de anualización</b>	Suma
<b>Vigencia:</b>	1 julio de 2024 a 30 de junio de 2028, de conformidad con el Plan Distrital de Desarrollo “ <b>Bogotá Camina Segura</b> ”
<b>Periodicidad reporte:</b>	Mensual

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular</p>	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN</b>	CÓDIGO: 208-GE-FT-98	
		VERSIÓN: 01	Pág.: 21 de 35
		VIGENTE DESDE: 30/06/2021	

<b>Línea base del indicador:</b>	0
----------------------------------	---


Meta	Vigencia 2024	Vigencia 2025	Vigencia 2026	Vigencia 2027	TOTAL
Número de estudios o diseños para la iniciación de unidades de vivienda en estratos realizados	0	300	400	500	<b>1.200</b>

**Indicadores de gestión.**

<b>Producto 1:</b>	Servicio de saneamiento y titulación de bienes fiscales
<b>Producto MGA</b>	Servicio de saneamiento y titulación de bienes fiscales
<b>Indicador:</b>	Soluciones de vivienda construidas
<b>Meta de Gestión</b>	504
<b>Medido a través de:</b>	Número de soluciones de vivienda construidas
<b>Fuente de verificación:</b>	Informes de obra donde conste la finalización de las 504 unidades habitacionales del proyecto Arboleda Santa Teresita.
<b>Formula del indicador:</b>	Sumatoria del número de unidades de vivienda construidas
<b>Tipo de anualización</b>	Suma
<b>Vigencia:</b>	1 julio de 2024 a 30 de junio de 2028, de conformidad con el Plan Distrital de Desarrollo “ <b>Bogotá Camina Segura</b> ”.
<b>Periodicidad reporte:</b>	Mensual
<b>Línea base del indicador:</b>	0

<b>Producto 2:</b>	Estudios de pre inversión e inversión
<b>Producto MGA</b>	Estudios de pre inversión e inversión
<b>Indicador:</b>	Documentos de soporte elaborados
<b>Meta de Gestión</b>	2
<b>Medido a través de:</b>	Número de documentos soporte elaborados
<b>Fuente de verificación:</b>	Documento oficial.
<b>Formula del indicador:</b>	Sumatoria del número de documentos soporte elaborados



	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN</b>	CÓDIGO: 208-GE-FT-98	
		VERSIÓN: 01	Pág.: 22 de 35
		VIGENTE DESDE: 30/06/2021	

<b>Tipo de anualización</b>	Suma
<b>Vigencia:</b>	1 julio de 2024 a 30 de junio de 2028, de conformidad con el Plan Distrital de Desarrollo <b>“Bogotá Camina Segura”</b> .
<b>Periodicidad reporte:</b>	Mensual
<b>Línea base del indicador:</b>	0

Meta Indicadores de gestión	Vigencia 2024	Vigencia 2025	Vigencia 2026	Vigencia 2027	TOTAL
Número de soluciones de vivienda construidas	0	504	0	0	<b>504</b>
Número de documentos soporte elaborados	0	1	1	0	<b>2</b>

	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN</b>	CÓDIGO: 208-GE-FT-98	
		VERSIÓN: 01	Pág.: 23 de 35
		VIGENTE DESDE: 30/06/2021	

## CAPÍTULO 8


### 8. Costos del Proyecto

Los valores asignados inicialmente al proyecto de inversión se ven reflejados a continuación:

#### 8.1. Costos por meta

Meta	Vigencia 2024	Vigencia 2025	Vigencia 2026	Vigencia 2027	TOTAL
Asistir y acompañar a 3.150 hogares para sanear y titular.	4.331.621.125	4.990.800.000	5.970.064.000	7.512.692.120	<b>22.805.177.245</b>
Realizar gestiones para la entrega de 2 zonas de cesión obligatorias	240.000.000	259.200.000	279.936.000	302.330.880	<b>1.081.466.880</b>
Promover la iniciación de 1.200 unidades de vivienda nueva	0	5.750.400.000	5.250.000.000	3.999.600.000	<b>15.000.000.000</b>
<b>TOTAL</b>	<b>4.571.621.125</b>	<b>11.000.400.000</b>	<b>11.500.000.000</b>	<b>11.814.623.000</b>	<b>38.886.644.125</b>



	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN</b>	CÓDIGO: 208-GE-FT-98	
		VERSIÓN: 01	Pág.: 24 de 35
		VIGENTE DESDE: 30/06/2021	

### 8.2. Costos por posición presupuestal:

Posición Presupuestal	Vigencia 2024	Vigencia 2025	Vigencia 2026	Vigencia 2027	TOTAL
Impuestos, pagos de derechos, contribuciones, multas y sanciones	38.235.260	487.303.525	258.013.924	435.193.394	<b>1.218.746.103</b>
Mano de obra calificada	2.326.844.775	4.756.320.000	5.136.825.600	5.547.771.648	<b>17.767.762.023</b>
Materiales	2.000.253.090	0	0	0	<b>2.000.253.090</b>
Servicios financieros y conexos	0	78.000.000	156.000.000	156.000.000	<b>390.000.000</b>
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	206.288.000	475.600.000	0		<b>681.888.000</b>
Terrenos	0	5.203.176.475	5.949.160.476	5.675.657.958	<b>16.827.994.909</b>
<b>TOTAL</b>	<b>4.571.621.125</b>	<b>11.000.400.000</b>	<b>11.500.000.000</b>	<b>11.814.623.000</b>	<b>38.886.644.125</b>

### 8.3. Costos por fondo de financiación:

Fondo	Vigencia 2024	Vigencia 2025	Vigencia 2026	Vigencia 2027	TOTAL
1-100-F001-VA-Recurso Distrito	4.571.621.125	11.000.400.000	11.500.000.000	11.814.623.000	38.886.644.125
<b>TOTAL</b>	<b>4.571.621.125</b>	<b>11.000.400.000</b>	<b>11.500.000.000</b>	<b>11.814.623.000</b>	<b>38.886.644.125</b>





	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN</b>	CÓDIGO: 208-GE-FT-98	
		VERSIÓN: 01	Pág.: 25 de 35
		VIGENTE DESDE: 30/06/2021	

## CAPÍTULO 9

### 9. Beneficios Sociales del Proyecto


**Para los hogares beneficiados:**

- Elimina conflictos por la propiedad de los predios y contribuye a construir un ambiente de convivencia ciudadana.
- Permite el acceso al crédito con garantía real (propiedad) y acceder al mercado inmobiliario formal.
- Genera incentivos para el ahorro y la inversión (el título de propiedad representa un activo).
- Produce seguridad en las familias ocupantes, cuentan una seguridad de su propiedad y genera sentido de pertenencia.
- Permite acceder a los demás programas del distrito como el programa de mejoramiento de vivienda.

**Para la ciudad:**

- Aumenta la base predial y de valorización por consiguiente genera mayores ingresos para el Distrito.



	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN</b>	CÓDIGO: 208-GE-FT-98	
		VERSIÓN: 01	Pág.: 26 de 35
		VIGENTE DESDE: 30/06/2021	

## CAPÍTULO 10

### 10. Relación del proyecto de Inversión con los ODS

El Proyecto “TITULACIÓN DE PREDIOS E INICIACIÓN DE VIVIENDAS NUEVAS BOGOTÁ D.C.” hace parte del objetivo 4 del PDD “Bogotá Camina Segura” el cual busca aportar en el avance para la acción climática, para aportar en la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, en la movilidad sostenible y multimodal, la revitalización y renovación urbana, la construcción de un hábitat digno y el acceso a vivienda y servicios públicos.

En este sentido con la ejecución de las metas asociadas al presente proyecto la CVP contribuye a la ejecución del programa de “Acceso equitativo de vivienda urbana y rural” para avanzar en el ordenamiento del territorio del Distrito y para contribuir en su acción climática.

OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE - ODS	RELACIÓN CON EL PROYECTO
1. Fin de la Pobreza	El proyecto incrementa el patrimonio de las familias beneficiadas, lo que contribuye al cumplimiento del objetivo de erradicar la pobreza extrema para todas las personas del mundo.
8. Ciudades y comunidades sostenibles	El proyecto, al generar una seguridad jurídica respecto de los predios de las familias beneficiadas impacta positivamente en la seguridad de los barrios objeto de titularización.
9. Acción por el clima	El proyecto contribuye con la iniciación de vivienda formal que brinda acceso a servicios públicos y a condiciones de seguridad que favorece la acción climática.



	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN</b>	CÓDIGO: 208-GE-FT-98	
		VERSIÓN: 01	Pág.: 27 de 35
		VIGENTE DESDE: 30/06/2021	

## CAPÍTULO 11

### 11. Enfoques y Atributos del PDD en el Proyecto

El Plan Distrital de Desarrollo “**Bogotá Camina Segura**” tiene como objetivo principal el mejorar la calidad de vida de las personas buscando garantizar una seguridad, inclusión, libertad, igualdad de oportunidades y un acceso más justo a bienes y servicios públicos, con el fin de fortalecer el tejido social a partir de un modelo de desarrollo comprometido con la acción climática y la integración regional.

Para lograr este gran objetivo el PDD estructuró cinco (5) objetivos estratégicos a partir de los cuales se formularon las estrategias que se desarrollarán para dar respuesta a las problemáticas que se identificaron el diagnóstico realizado para su formulación.

El proyecto de inversión de la Dirección de Urbanizaciones y Titulación está enmarcado en el cuarto objetivo estratégico “Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática” dentro del cual se plantean diferentes estrategias y programas que buscan entre otros fines la revitalización y renovación urbana, la construcción de un hábitat digno y el acceso a vivienda y servicios públicos.

Es así que por medio de las actividades del proyecto de inversión relacionadas con el acompañamiento social, jurídico y técnico a los hogares de familias asentadas y que han construido su vivienda en predios ajenos se logrará obtener su título de propiedad lo que les permitirá por una parte contar con una seguridad jurídica de su propiedad y así mismo, con dicho título, podrán acceder a otros programas del Distrito que le ayudarán a obtener una vivienda digna, aportando así al fin de lograr un acceso a vivienda para las poblaciones vulnerables.

El objetivo de Sanear y Titular bienes fiscales, para dar cumplimiento a la meta del PDD se desarrolla identificando inicialmente los grupos poblacionales sujetos de intervención a través de una caracterización social, la cual permite las condiciones de los integrantes del hogar beneficiario. Estos hogares en su mayoría hacen parte de una población de bajos niveles de ingreso, que no cuentan con empleos formales, con bajos niveles de educación, y frecuentemente con vulnerabilidades sociales, condiciones que no les permiten, sin el



	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN</b>	CÓDIGO: 208-GE-FT-98	
		VERSIÓN: 01	Pág.: 28 de 35
		VIGENTE DESDE: 30/06/2021	

acompañamiento de la DUT lograr el objetivo de obtener una vivienda digna en las condiciones planteadas en el PDD.

Es importante mencionar que la visión de ciudad que se plantea en el PDD 2024 - 2027 “Bogotá Camina Segura”, plantea que al 2028 Bogotá sea una ciudad que genere bienestar y donde sus habitantes encuentren igualdad de oportunidades, buscando que esta sea una ciudad diversa, segura y justa.

Para concretar esta visión es importante el aporte que presenta este proyecto, ya que por un lado se puede disminuir la desigualdad y por otro lado se disminuye la inseguridad asociada a dicha desigualdad. Con el cumplimiento de las metas formuladas en el proyecto se logrará un incremento en la seguridad en los territorios que serán saneados y titulados a favor de las familias beneficiadas y así mismo, con la ubicación definitiva en soluciones de vivienda propias para las familias del programa de reasentamientos, las cuales ocupan actualmente predios ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable, generando desigualdad y conflictos entre la población.

En conclusión, con la implementación del proyecto de inversión de titulación de predios e iniciación de viviendas nuevas se brinda a los hogares beneficiarios del proyecto una seguridad jurídica en la tenencia de su predio, se contribuye a construir un ambiente de convivencia ciudadana, se disminuyen los conflictos por la tenencia de la tierra que incrementan los niveles de inseguridad y se permite también que más familias vulnerables tengan acceso a vivienda digna, logrando con estas acciones contribuir con el objetivo de que Bogotá sea una ciudad que crece y progresa ofreciendo igualdad de oportunidades para todos sus ciudadanos.

	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN</b>	CÓDIGO: 208-GE-FT-98	
		VERSIÓN: 01	Pág.: 29 de 35
		VIGENTE DESDE: 30/06/2021	

## CAPÍTULO 12

### 12. Estudios que Respalдан la Información del Proyecto

1. Documento Técnico de soporte del Plan de Ordenamiento Territorial – “Bogotá Reverdece 2022 – 2035” Decreto 555 de 2021. Departamento Administrativo de Planeación Distrital.
2. Plan Distrital de Desarrollo 2024 - 2027 “Bogotá Camina Segura”.
3. Encuesta Multipropósito Bogotá – Cundinamarca (EMB) DANE 2021.
4. Aplicativo de titulación actualizado con la información gráfica y numérica suministrada por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD informe del año 2023.
5. Diagnóstico adelantado por la Dirección de Urbanizaciones y Titulación que tuvo en cuenta la Base Catastral Predial y la Base Cartográfica Mapa de Referencia.



	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN</b>	CÓDIGO: 208-GE-FT-98	
		VERSIÓN: 01	Pág.: 30 de 35
		VIGENTE DESDE: 30/06/2021	

## CAPÍTULO 13

### 13. Articulación con el Plan de Ordenamiento Territorial

El Plan de Ordenamiento Territorial (POT) vigente de Bogotá establecido mediante el Decreto 555 de 2021 mediante su artículo 3 señaló las políticas de largo plazo del ordenamiento territorial del Distrito Capital, con el fin de responder a los desafíos del ordenamiento territorial identificados en el Distrito.

Dentro de estas políticas se encuentra la No. 9 que corresponde a la Política de Hábitat y Vivienda por medio de la cual se busca la construcción de un hábitat digno que responda a los desafíos post pandemia que resignifican las condiciones habitacionales de la vivienda y propendiendo por nuevas dinámicas para el disfrute de un entorno seguro, que promueva la productividad y el encuentro de la población. Esta política reconoce la existencia de diferentes tipos de tenencia, la diversidad de soluciones habitacionales y entre otros fines, se orienta a promover la producción de vivienda VIS y VIP y definir estándares de calidad.

Con esta política se priorizan intervenciones que consideran las particularidades sociales y ambientales presentes, así como haciendo énfasis en la prevención y control en el manejo de zonas de riesgo y en la vivienda de origen informal.

Así mismo el POT establece 5 grandes transformaciones para Bogotá dentro de las cuales está la No. 2 que busca generar más vivienda, empleo, educación, salud, cuidado y acceso a la cultura y el deporte a la ciudadanía, con especial inclusión para las mujeres, las niñas, los niños, los jóvenes, los adultos mayores y las personas en condición de discapacidad con el fin de construir una ciudad más justa y equitativa. Esta transformación se desarrolla con diferentes programas dentro de los cuales está el de “Vivienda digna” que busca habilitar la generación de un millón y medio de viviendas en los próximos años, es decir, 500 mil viviendas adicionales a las que requerirá la ciudad a 2035, según estimaciones del DANE.

Este programa busca que la producción anual de vivienda se incremente de 32 mil viviendas anuales a 45 mil unidades iniciadas lo cual se realizará no solo a través de unidades habitacionales nuevas, sino de otras alternativas como el reúso de edificaciones, plan terrazas, mejoramiento de vivienda y oferta pública de espacios de habitación, entre otras, que permita llegar mínimo a 786 mil soluciones en 12 años, establecido que del total de viviendas nuevas el 56 % sea Vivienda de Interés Social (VIS) y Vivienda de Interés Prioritario (VIP).

Página 30 de 35



	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN</b>	CÓDIGO: 208-GE-FT-98	
		VERSIÓN: 01	Pág.: 31 de 35
		VIGENTE DESDE: 30/06/2021	

Así mismo dentro de los tratamientos urbanísticos que propone el POT busca realizar un proceso de renovación urbana mediante el aprovechamiento de sectores ya construidos que actualmente tienen grandes potencialidades para el desarrollo de la ciudad o han sufrido un desgaste o deterioro. El objetivo de estos tratamientos urbanísticos es el de proponer intervenciones integrales que permitan un uso más eficiente del suelo urbano y protejan la permanencia de moradores, actividades productivas tradicionales y el tejido social de los barrios en los que se lleven a cabo.

De esta forma las actividades y metas que se incluyen en las políticas del POT vigente para orientar al desarrollo territorial de Bogotá, son recogidas y se alinean con los objetivos del presente proyecto de inversión, el cual busca una seguridad jurídica en los predios ocupados por hogares vulnerables que cumplan con todos los requisitos con el propósito de elevar la calidad de vida de esta población que habita en barrios de origen informal en donde se pretenda realizar los tratamientos urbanísticos. Al mismo tiempo, por medio de la estructuración de proyectos para la iniciación de viviendas se contribuye con el objetivo establecido en el POT de incrementar el número de soluciones anuales de vivienda que incluyan Viviendas de Interés Social (VIS) y Vivienda de Interés Prioritario (VIP).

	<p style="text-align: center;">FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN</p>	CÓDIGO: 208-GE-FT-98	
		VERSIÓN: 01	Pág.: 32 de 35
		VIGENTE DESDE: 30/06/2021	

## CAPÍTULO 14

### 14. Trazabilidad de Reformulaciones del Proyecto

Fecha: 17-6-2024

Versión: 1

Justificación: Creación del proyecto de inversión.

Capítulos modificados: No aplica





	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN</b>	CÓDIGO: 208-GE-FT-98	
		VERSIÓN: 01	Pág.: 33 de 35
		VIGENTE DESDE: 30/06/2021	

## CAPÍTULO 15

### 15. Aprobaciones iniciales del proyecto de inversión

1. Fecha de registro inicial: 7 de junio de 2024
2. Versión de ficha EBI-D de aprobación inicial: 7 de junio de 2024
3. Fecha de viabilización del proyecto por parte de la Oficina Asesora de Planeación: 7 de junio de 2024.



	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN</b>	CÓDIGO: 208-GE-FT-98	
		VERSIÓN: 01	Pág.: 34 de 35
		VIGENTE DESDE: 30/06/2021	

## CAPÍTULO 16

### 16. Gerencia del Proyecto

Nombre:	<b>Edith Gómez Bautista</b>
Área:	Dirección de Urbanizaciones y Titulación
Cargo:	Directora Técnica de Urbanizaciones y Titulación (E)
Correo:	egomezb@cajaviviendapopular.gov.co
Teléfono:	3494520 Ext. 510
Periodo:	5/06/2024 a la fecha



	<b>FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN</b>	CÓDIGO: 208-GE-FT-98	
		VERSIÓN: 01	Pág.: 35 de 35
		VIGENTE DESDE: 30/06/2021	

## CAPÍTULO 17

### 17. Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA APROBACIÓN (DD/MM/AAAA)	CAMBIOS	Revisó Nombre(s) y apellido(s) del líder del proceso Cargo del líder del Proceso
1	17/06/2024	Formulación inicial del documento del proyecto de inversión “ <b>TITULACIÓN DE PREDIOS E INICIACIÓN DE VIVIENDAS NUEVAS BOGOTÁ D.C.</b> ”	<b>EDITH GOMEZ BAUTISTA</b> Directora Urbanizaciones y Titulación

<b>Elaboró:</b> Magda Liliana Cruz Jiménez Contratista DUT	<b>Revisó:</b> Enlace OAP para el proyecto: Oficina Asesora de Planeación Yeimi Yolanda Marín Barrero	<b>Aprobó:</b> Gerente del proyecto: Edith Gómez Bautista Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Ana Carolina Rodríguez Rivero
--	--	--

